

CIRCULAR
005-2022-SEN-DM

DE: **ING. TOMAS ANTONIO RODRIGUEZ**
SUB SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
ACUERDO DE DELEGACIÓN SEN-018-2022

PARA: **DIRECTORES, JEFES Y COLABORADORES SEN**

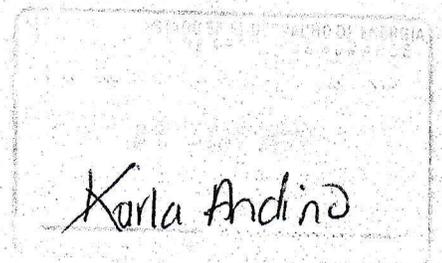
ASUNTO: **MECANISMO DE GESTIÓN DE VIAJES INTERNACIONALES**

FECHA: **4 DE AGOSTO DEL 2022**



Por este medio, se tiene a bien informar que a partir de la fecha todo viaje oficial fuera del país (Misiones Oficiales, Cursos, Talleres, Pasantías, entre otros), que sea realizado por parte de empleados y/o funcionarios de esta Secretaría de Estado y gestionado a través de la Dirección de Cooperación Externa (DCE) a través de socios cooperantes, organismos, agencias, instituciones de carácter internacional, proyectos, comixtas, instituciones gubernamentales entre otros, deberán cumplir con el mecanismo de gestión para viajes internacionales, según se indica a continuación:

1. Realizar la gestión a través de la Dirección de Cooperación Externa (DCE), la cual emitirá una nota de postulación del funcionario a participar en la actividad a ejecutarse durante el viaje, después de contar con el visto bueno y nominación del jefe de área y luego firma de la Máxima Autoridad una vez aprobada la solicitud. Dicha nota será remitida por la DCE a los organismos, agencias, socios cooperantes, instituciones gubernamentales, entre otros a efecto de recibir su aprobación o denegación de la nominación.
2. Una vez aceptada la nominación, el postulante [candidato] deberá gestionar la extensión de un memorándum por parte de la Dirección de Cooperación Externa, que será presentado por el candidato ante la Gerencia Administrativa y Recursos Humanos, a fin de comunicar si el organismo, agencia, socio cooperante u otro financia o no lo respectivo a viáticos, boleto aéreo, estadía, movilización u otros de manera parcial o total o ninguna. Este Memorándum se deberá presentar ante las instancias antes mencionadas anexando cada candidato documentación soporte relativa al viaje.



Circular 005-2022-SEN-DM

3. Cuando una postulación aprobada sea declinada por el postulado [candidato] o por decisión de su jefe directo o instancia mayor, se deberá informar a DCE, preferiblemente con tiempo de no ser un caso fortuito o de fuerza mayor, a efecto de realizar la debida notificación al organismo, socio cooperante, u otro, asimismo, el jefe de área deberá analizar la posibilidad de designar a otro funcionario, realizando el debido proceso de nueva nominación por escrito a través de la DCE para consideración de la Máxima autoridad de la SEN. Tanto la acción de declinación de viaje como las nuevas postulaciones deberán ser notificada ante Gerencia Administrativa y Recursos Humanos, en seguimiento de la correcta gestión ante estos casos, siguiendo la dinámica establecida en los numerales anteriores.
4. En caso de no realizar la notificación descrita en el párrafo anterior, esto se tomará como falta grave, apegado al compromiso adquirido por la Secretaría de Energía ante los diferentes organismos, socios cooperantes, entre otros.
5. Queda terminantemente prohibido auto nominarse, auto designarse o auto inscribirse a cualquier misión, curso, taller, pasantía, entre otros, puesto que la designación deberá contar con la validación del jefe de área, así como la designación oficial por la Máxima Autoridad, siguiendo estrictamente el debido proceso determinado en el Mecanismo que dicta este Memorándum. Así mismo se establece que si algún organismo, agencia, socio cooperante, u otro se comunica directamente con cada unidad/dirección o sus funcionarios, se solicita copiar a la DCE, quien está facultado para coordinar este tipo de solicitudes para que se pueda completar la gestión tal como corresponde, respetando la vía de comunicación adecuada con los antes mencionados.

Lo anterior se notifica en aras de llevar un correcto camino de transparencia que nos lleve a cumplir todas las instancias de un mecanismo de cooperación organizado, cumplir con los compromisos adquiridos como país ante la cooperación internacional y respetando los canales y entes rectores de la política exterior y relaciones internacionales de Honduras.

Atentamente,

Cc Abog. Luis Alfredo Munguia, Gerente Administrativo – SEN
Lic. Wendy Johana Soto, Subgerente de Recursos Humanos – SEN
Archivo DM / DCE

